

# Acuerdo Municipal N° 052-2023-MDW/C

Wanchaq, 28 de agosto de 2023.

## EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ

En Sesión Ordinaria mixta de fecha 25 de agosto de 2023, presidido por el Sr. alcalde Mgt. William Peña Farfán y la participación plena de los Señores Regidores: Jhullber Ray del Carpio Cuentas, Paula Patricia Luksic Gibaja, Emerson Luis Atausupa Sánchez, Dayana Olivera Aguirre, Juan Carlos Delgado Unda, Lisbeth Yanhely Solis Zamata, Rubén Paredes Sarmiento, Vladimir Tito Quispe Gutiérrez, Sorel Manuel Peña Castillo.

### VISTOS:

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 11990-2023 de fecha 17 de julio del 2023, del presidente de la Liga Distrital de Fútbol de Wanchaq – Pedro Pablo Torres Huaracaya; el Informe N° 246-2023-AZR-UECDR-GDBC-MDW/C de fecha 10 de agosto del 2023, de la Jefa de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Recreación – Lic. Arelliz Zúñiga Rozas; el Proveído N° 1645-2023 de fecha 11 de agosto del 2023; el Informe N° 393-2023-GPEI-MDW/C de fecha 17 de agosto del 2023, del Gerente de Planeamiento Estratégico e Inversiones – Econ. Williams Álvarez; el Proveído N° 1160-2023-G.M de fecha 17 de agosto del 2023, del Gerente Municipal; el Informe N° 235-2023-OAL/MDW/C de fecha 17 de agosto de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal; la Carta N° 107-2023-SG-MDW/C de fecha 18 de agosto de 2023 emitido por el Secretario General y Archivo; el Dictamen Conjunto N° 03-CECD-MDW/C de fecha 24 de agosto de 2023 emitido por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte; y;

### CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N.° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

El artículo 20° de la Ley N° - 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en relación a las atribuciones del alcalde, señala: “Son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; (...)”.

Que, el artículo 41° de la Ley N° - 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala sobre Acuerdo de Concejo que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.

La norma del artículo 71° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público señala sobre Subvenciones que: “71.1 Las subvenciones que se otorguen a personas jurídicas, no pertenecientes al Sector Público en los años fiscales correspondientes, deben estar consideradas en el anexo de la Ley de Presupuesto del Sector Público, debiendo contar con el financiamiento respectivo y el informe técnico sustentatorio de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad subsidiaria correspondiente. 71.2 Mediante Resolución de Titular, los pliegos que otorgan dichas subvenciones deben establecer los mecanismos para la rendición de cuentas, así como para la evaluación de los resultados alcanzados y los beneficios generados. (...)”.

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 11990-2023 de fecha 17 de julio del 2023, el presidente de la Liga Distrital de Fútbol de Wanchaq – Pedro Pablo Torres Huaracaya solicita apoyo



+51 084 252957 - +51 084 222011

www.muniwanchaq.gob.pe

Av. de la Cultura N° 500



## Acuerdo Municipal N° 052-2023-MDW/C

a equipo representante del Distrito de Wanchaq en Etapa Provincial de la Copa Perú 2023; apoyo consistente en indumentaria deportiva para 30 personas, así como el apoyo de S/ 1,250.00 soles.

Que, mediante el Informe N° 246-2023-AZR-UECDR-GDBC-MDW/C de fecha 10 de agosto del 2023, la Jefa de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Recreación – Lic. Arelliz Zúñiga Rozas emite informe técnico opinando favorablemente por el apoyo solicitado, ello en mérito a promover el desarrollo del deporte en beneficio de la salud y del deporte ya que cumple con los objetivos de dicha Unidad; solicitando se apruebe la certificación presupuestal por el monto de S/ 6.500.00 soles.

Que, mediante el Proveído N° 1645-2023 de fecha 11 de agosto del 2023, el Gerente de Desarrollo y Bienestar Ciudadano – Mtro. Pis. Edward Serrano Monge deriva el expediente a la Gerencia de Planeamiento Estratégico e Inversiones para la disponibilidad presupuestal.

Que, mediante el Informe N° 393-2023-GPEI-MDW/C de fecha 17 de agosto del 2023, el Gerente de Planeamiento Estratégico e Inversiones – Econ. Williams Álvarez emite el informe de disponibilidad presupuestal correspondiente.

Que, mediante el Proveído N° 1160-2023-G.M de fecha 17 de agosto del 2023, el Gerente Municipal – Mgt. Oscar David Verástegui Gibaja remite el expediente a la oficina de Asesoría Legal, para la opinión legal correspondiente.

Que, mediante Informe N° 235-2023-MDW/C de fecha 17 de agosto de 2023, el Asesor Legal de la Municipalidad opina, señalando lo siguiente: Elevar la presente solicitud de Apoyo Económico a la Liga Distrital de Fútbol de Wanchaq al Concejo Municipal, para su evaluación y consideración, mediante Acuerdo Municipal;

Que, mediante Carta N° 0107-2023-SG-MDW/C del 18 de agosto de 2023, el Secretario General y Archivo Abg. Ronal V. Alvares Romero, remite el expediente que contiene la propuesta de **SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO A LA LIGA DISTRITAL DE FÚTBOL DE WANCHAQ** a la presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, para que ponga en conocimiento de los miembros de su comisión el presente expediente y emitan el dictamen conjunto pertinente;

Que, mediante el Dictamen Conjunto N° 03- CECD-MDW/C de fecha 24 de agosto de 2023, los integrantes de la comisión señalan: (...) consideramos que el apoyo económico solicitado, se encuentra enmarcado dentro de los lineamientos que tiene la municipalidad por norma para fomentar el deporte y aportar al cuidado de la salud; la liga distrital de Wanchaq, durante años viene fomentando el deporte a través de la práctica del fútbol, uno de los deportes que más pasiones e ilusiones despierta en los niños y jóvenes, en ese entender consideramos que el apoyo solicitado por este equipo que representa nuestro distrito es factible puesto que la finalidad es seguir practicando actividad deportiva sana y a su vez una representación en uno de los campeonatos regionales más importantes, en ese entender como comisión consideramos que el no aportar este tipo de actividades que buscan fomentar en los más jóvenes la práctica del deporte que en estos tiempos se ha ido perdiendo por el uso masivo de las tecnologías, es emitir un mensaje a la sociedad que el deporte no es importante: para luego dictaminar: **ELEVAR** al Pleno del Concejo Municipal, el expediente que contiene **SOLICITUD DE APOYO ECONOMICO A LA LIGA DISTRITAL DE FUTBOL DE WANCHAQ**, para el análisis y el debate respectivo por parte del Concejo Municipal;

Que, en la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 25 de agosto de 2023 se tuvo como punto de agenda el expediente de **SOLICITUD DE APOYO ECONOMICO A LA LIGA DISTRITAL DE FUTBOL DE WANCHAQ**, empezando la sustentación técnica de la viabilidad del apoyo económico el presidente del Concejo con la finalidad de disipar toda duda del Concejo y se pueda emitir el Acuerdo Municipal que Apruebe el apoyo económico solicitado; posterior a esta exposición se pasó al debate correspondiente por parte de los miembros del Concejo, determinado luego la votación; la misma que





## **Acuerdo Municipal N° 052-2023-MDW/C**

concluyo por **MAYORIA** para la aprobación del apoyo económico solicitado por la Liga Distrital de Wanchaq; **acuerdo que contó con la Dispensa de Lectura de Acta, por lo que se debe proyectar el Acuerdo el mismo día o al día siguiente de la sesión;**

Que, tomando en cuenta que en el expediente obra el informe emitido por la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Recreación – de la Lic. Arelliz Zúñiga Rozas, informe técnico que emite una opinión favorable por el apoyo solicitado por un monto de S/ 6,500.00 destinado a la confección de 30 juegos de buzos, camisetas, short, medias y para la inscripción y garantía de la participación del equipo de la Liga Distrital de Fútbol de Wanchaq, el cual cuenta con la disponibilidad presupuestal emitida por la Gerencia de Planeamiento Estratégico e Inversiones;

Que, estando a lo expuesto por las atribuciones de autonomía que nos confiere la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nro. 27972, con dispensa y aprobación del Acta, El Concejo Municipal, aprobó por **MAYORIA** lo siguiente.

### **SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, el **APOYO ECONOMICO SOLICITADO POR LA LIGA DISTRITAL DE FUTBOL DE WANCHAQ** para su participación en la etapa Provincial de la Copa Perú 2023, consistente en la compra de indumentaria deportiva para los miembros del equipo, la inscripción y garantía.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo y Bienestar Ciudadana, Unidad de Educación, Cultura y Deporte, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento Estratégico e Inversiones y demás instancias administrativas competentes tomen las medidas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología e Informática la publicación del presente Acuerdo Municipal en el Portal de la Municipalidad Distrital de Wanchaq.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE WANCHAQ  
Abog. William Peña Farfán  
ALCALDE



+51 084 252957 - +51 084 222011

[www.muniwanchaq.gob.pe](http://www.muniwanchaq.gob.pe)

Av. de la Cultura N° 500